

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE DORADO

29na. Asamblea
Legislativa

Serie 2019-2020
Extraordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. DE R. # 84

20 DE ABRIL DE 2020

RESOLUCIÓN # 61 -A

Para autorizar al Alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera, a conceder una bonificación especial para los empleados municipales que se han mantenido prestando servicios esenciales a la ciudadanía, tareas de apoyo a servicios especiales y en labores de preservación de la vida de los animales de la granja en el Gran Parque durante la emergencia decretada por el virus Covid-19; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Orden Ejecutiva Núm. 12, Serie 2019-2020 del 11 de marzo de 2020, según enmendada, el Hon. Carlos A. López Rivera, alcalde del Municipio de Dorado, decretó un Estado de Emergencia en la municipalidad debido a la Pandemia provocada por el COVID-19 o Coronavirus. A partir de ese momento se han mantenido operando ininterrumpidamente los servicios esenciales para nuestra ciudadanía; tales como recogido de desperdicios sólidos, reciclaje, manejo de emergencias, enfermeras, amas de llaves, servicios de alimentos a participantes del Centro La Nueva Aurora, brigadas de limpieza del Departamento de Obras Públicas Municipal, área médica del Pabellón Rafael Hernández Colón y alimentación de los animales en la granja del Gran Parque. De igual forma la totalidad de los empleados municipales cuyos puestos no están contenidos en la definición de servicios esenciales, se han mantenido atendiendo las diferentes situaciones que, como parte de la labor de apoyo gerencial y técnico, se ha requerido.

Recientemente, la Gobernadora de Puerto Rico anunció una serie de medidas encaminadas a brindar ayudas para las personas que se han visto afectadas por la crisis provocada por la pandemia. Entre las medidas anunciadas se encuentra el otorgamiento de una bonificación especial para ciertas clasificaciones de empleados que por el carácter esencial de sus servicios han tenido que mantenerse trabajando. De las clasificaciones mencionadas en las directrices de la Gobernadora, la única que ha prevalecido en el trámite legislativo estatal, que son de aplicación a los municipios es la de Policía Municipal y Bomberos Municipales.

Bajo este escenario habremos de honrar la cantidad asignada en la Orden Ejecutiva de la Gobernadora para los Policías Municipales. No obstante, en reconocimiento de la ardua labor que están realizando las otras clasificaciones de empleados que fueron excluidas de la legislación estatal la administración municipal ha propuesto la concesión de bonificaciones especiales de conformidad con la disponibilidad de fondos.

Debido a la dedicación y entrega al servicio de estos empleados que han estado atendiendo las diferentes situaciones provocadas por la emergencia en la jurisdicción de Dorado, el Hon. Carlos A. López Rivera entiende justo y razonable otorgar una

bonificación especial a estos servidores públicos para reconocer su aportación ante esta emergencia.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.-Autorizar al Alcalde de Dorado, Puerto Rico, Hon. Carlos A. López Rivera a otorgar una bonificación especial de tres mil quinientos dólares (\$3,500.00) a los Policías Municipales activos durante la emergencia; mil quinientos dólares (\$1,500.00) a los Paramédicos de la Oficina de Manejo de Emergencias; quinientos dólares (\$500.00) a los empleados activos para trabajar la emergencia, según certificado por el Departamento de Recursos Humanos de los siguientes departamentos: Obras Públicas, Recursos Humanos, Finanzas, Sistemas de Información, Oficina para el Manejo de Emergencias, Asuntos de la Vejez, Asuntos Culturales, Ayuda al Ciudadano, Oficina del Alcalde y Gran Parque.

Sección 2.-Se autoriza al Alcalde de Dorado, Puerto Rico a otorgar una bonificación especial de doscientos setenta y cinco dólares (\$275.00) a todos los empleados activos durante la emergencia en los Servicios de Carrera, Transitorio y Confianza no incluidos en la autorización de la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-Se autoriza al Alcalde de Dorado, Puerto Rico a otorgar una bonificación especial hasta un máximo de ciento setenta y cinco dólares (\$175.00) a los empleados del Servicio Irregular del Municipio. Esta bonificación se otorgará a razón de veinticinco dólares (\$25.00) por hora que tenga asignada cada empleado. Ningún empleado irregular recibirá menos de cien dólares (\$100.00).

Sección 4.-Se autoriza al Director de Finanzas a asignar los fondos de la cuenta 090-08-01-9465-00 Misceláneo Bono COVID-19 las cantidades que sean necesarias para el otorgamiento de esta bonificación. Se acompaña Certificación de fondos a esos efectos.

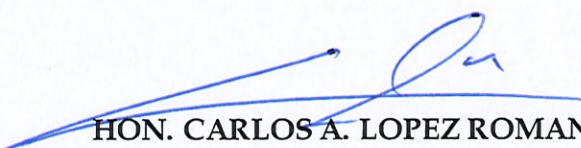
Sección 5.-El Departamento de Recursos Humanos certificará las listas de empleados correspondientes a cada categoría de bonificación.

Sección 6.-Las disposiciones de esta Resolución, relacionadas con la otorgación de bonificaciones especiales, también serán de aplicación a los empleados administrativos de la Legislatura Municipal.

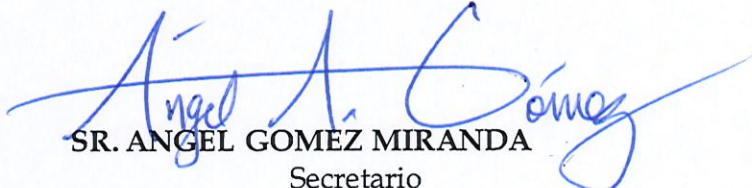
Sección 7.-Esta Resolución cobrará vigencia una vez firmada por el señor Alcalde.

Sección 8.-Copia certificada de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas y al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y acción correspondiente.

**ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
HOY 22 DE ABRIL DE 2020.**



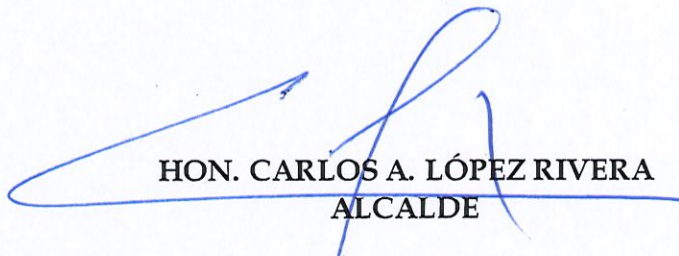
HON. CARLOS A. LOPEZ ROMAN
Presidente
Legislatura Municipal



SR. ANGEL GOMEZ MIRANDA
Secretario
Legislatura Municipal

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO,
A LOS 22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2020. PRESENTADA EN SESIÓN
EXTRAORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 12 LEGISLADORES
PRESENTES, 2 EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.**

**APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 23 DE ABRIL
DE 2020.**



HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE